

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 004.-96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 13 de Febrero de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento de la **COMISION DE REGANTES** denominado Irubamba Machaccoyo, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego San Pablo, comprensión del distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Region Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 23 de Julio de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Febrero de 1996 **EL COMITE DE REGANTES IRUBAMBA MACHACCOYO**, del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego San Pablo, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Florentino Cutiri Nina.
SECRETARIO	: Porfirio Avendaño Ccarhuani.
TESORERO	: Cirilo Huamán Nina. Quispe.
VOCAL	: Francisco Mamani Ccarita.
TOMERO	: Andres A. Avendaño Halanocca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS

Señala las autoridades de agua de este Distrito de
Hijos de los Padres en unidos de Unificación, en el caso de unificación
de Regantes según el "Artículo 128" del Decreto Ley N° 21.012
del 26 de Agosto de 1974 y Artículo Segundo del Decreto Supremo N°
017-83-AG, citaron a una Asamblea General de Unificación de Agua
de los Regantes que se lleve a cabo el día 22 de Julio de
C.c. INRENA-LIMA, nombrado los representantes ante la Oficina
Archivo. de Hijos de los Padres en unidos de Unificación